

# PEDI ITSMLA

## 2017 - 2021



ETC

# **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**PEDI ITSMLA**

**2017 - 2021**



presenta a la comunidad institucional y a la sociedad, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI – ITSMLA 2017-2021, que constituye parte esencial para el desarrollo institucional.

El PEDI – ITSMLA 2017-2021, se formuló con la activa participación de representantes docentes, estudiantes, personal administrativo, autoridades y comunidad institucional, contiene importantes proyecciones a concretarse en la etapa de implementación, para lo cual se precisa de una priorización, optimización y concentración de esfuerzos, recursos propios y de la cooperación externa para el logro de los objetivos institucionales, con los que el ITSMLA aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional para el Buen Vivir.

Nuestro apoyo y reconocimiento al equipo de trabajo del ITSMLA, que aportó de manera efectiva y responsable en la formulación del presente plan. Manifestamos el compromiso y total respaldo para llevar adelante las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos.



Dayana Murillo Párraga  
**RECTORA**



**Stephanía Toro Salazar**

Directora Administrativa – Financiera

**Vanessa Llerena Calucho**

Coordinadora de la Carrera de Estética y Cosmetología Natural

**René Jaramillo Gamboa**

Coordinador de la Carrera de Nutrición y Gastronomía

**David Vaca Pachacama**

Coordinador de Vinculación con la sociedad

**Rafael Silador Utreras**

Coordinador de Investigación



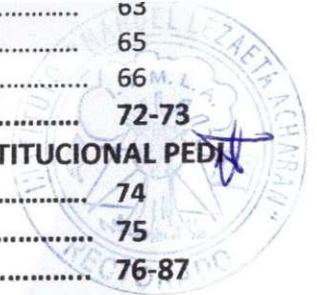
Azucena Salazar

Stephanía Toro Salazar.



<b>4. OFERTA EDUCATIVA.....</b>	<b>15</b>
<b>5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....</b>	<b>16-18</b>
Estructura organizacional por procesos.....	16
Mapa por procesos.....	17
Gobierno y Autoridades.....	18
<b>6. EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>19-23</b>
Principios.....	20
Plan Estratégico Institucional y Plan Nacional del buen vivir.....	21
Agenda zonal 3.....	21
<b>7. ANÁLISIS SITUACIONAL Y DEL ENTORNO .....</b>	<b>23-40</b>
Análisis de la educación superior.....	23
Análisis del entorno externo.....	25
Demográfico - económico.....	26
Sociocultural.....	27
Tecnológico.....	28
Político / legal.....	28
Ambiental.....	29
Demanda de vinculación con los diferentes sectores.....	29
Análisis FODA- ITSMLA.....	30
Diagnóstico Docencia.....	31
Diagnóstico Investigación Científica y Tecnológica.....	34
Diagnóstico Vinculación con la sociedad.....	35
Diagnóstico Bienestar estudiantil.....	36
Diagnóstico Gestión institucional.....	37
Matriz FODA.....	38
Matriz FODA- Generación de estrategias.....	41
<b>8. ELEMENTOS ORIENTADORES.....</b>	<b>46</b>
Filosofía institucional.....	46
Misión.....	46
Visión.....	46
Valores.....	46
Fines y Objetivos.....	46
Principios.....	47
<b>9. EJES, OBJETIVOS ESTRATEGICOS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....</b>	<b>48-53</b>
Ejes estratégicos.....	48

Matriz presupuesta PEDI ITSMLA 2017-2021.....	63
Responsables.....	65
Medios de verificación.....	66
<b>13. ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO INTERNO.....</b>	<b>72-73</b>
<b>14. DESPLIEGUE DE LA MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PEDI ITSMLA 2017 – 2021.....</b>	<b>74</b>
<b>15. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>75</b>
<b>16. ANEXOS.....</b>	<b>76-87</b>



marco de lamisión, principios y valores que rigen en el ITSMLA.

La construcción del Plan estrategico del ITSMLA, parte de un análisis situacional del instituto y de los desafíos de la educación superior en el Ecuador, que se presentan para el mediano y largo plazo, a través de la planificacion nacional y regional.

Los ejes estratégicos de los que se derivan los objetivos estratégicos institucionales, obedecen al quehacer fundamental del ITSMLA, espresada en su misión, visión, fines y objetivos institucionales yson los siguientes:

Eje de Docencia, Eje de Investigación Científica y Tecnológica, Eje de Vinculación con la Sociedad, Eje de bienestar estudiantil y Eje de Gestión Institucional. Sobre la base de estos ejes estratégicos se han definido objetivos estratégicos institucionales (OEI), a través delos cuales se articulan los proyectos y metas.

El plan estratégico constituye el elemento holístico integrador de la gestión del ITSMLA y mediante su implementación nos encaminamos a la consecución de los grandes objetivos en beneficio de la comunidad educativa y la sociedad, a la vez que que permite un proceso de rendición de cuentas como ejercicio de la transparencia en la gestión.

El presente Plan Estratégico pretende servir como un instrumento clave que permite direccionar el rumbo y las acciones que debe tomar el Instituto Manuel Lezaeta, para el cumplimiento de sus objetivos planteados, dentro de su filosofía institucional.

El PEDI ITSMLA 2017-2021 inicia con un diagnóstico situacional, que permite identificar los nudos críticos, que dan el fundamento para la generación de proyectos con sus respectivos responsables, cronogramas e indicadores para el seguimiento pertinente.

El propósito fundamental es elevar los niveles de calidad del Instituto, al servicio de los estudiantes y colaboradores, mediante una mejora progresiva e integral en los criterios e indicadores del modelo de evaluación del CEAACES y el direccionamiento estratégico del Instituto.

El horizonte de planificación es de 5 años y está articulado con los proyectos fundamentales que permitan encaminarnos a un desarrollo sostenible y sustentable.

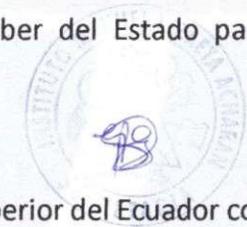
técnico favorable, preparado por la Secretaría Técnica Administrativa.

Desarrolla sus actividades en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, calle Pareja Diezcanseco y Remigio Crespo Toral, con la finalidad de contribuir con el proceso de desarrollo local, regional y nacional, mediante la inserción laboral de profesionales a nivel tecnológico, se ofertan las carreras de Nutrición y Gastronomía Natural y Estética y Cosmetología Natural, que han permitido a los graduados en los diez años de vida, un desarrollo personal y profesional, mediante la creación y puesta en marcha de emprendimientos gastronómicos y centros estéticos, así como la participación en empresas públicas y privadas asociadas al turismo y la hotelería y a la cosmetología.

El ITSMLA tiene una población promedio de 119 estudiantes que realizan sus actividades académicas en jornadas matutina y nocturna, en modalidad presencial.

El proceso de planificación institucional es asumido por el Instituto como cultura organizacional, se realiza sobre la integralidad de los procesos y actividades institucionales y de carreras, mediante un análisis exhaustivo y crítico y con la participación de la comunidad educativa, para lograr el mejoramiento continuo de la calidad en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión.

directriz política de nuestro país, en que establece las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, organizan el Estado, las instituciones, impulsan el desarrollo económico y social y que nombra a la planificación del desarrollo como un “deber del Estado para la consecución del buen vivir”



En segunda Instancia el marco legal que rige el sistema de educación superior del Ecuador como: Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Reglamento de Escalafón, las normativas emitidas del CES y del CEAACES y RICS, que trabajan en el proceso de mejoramiento continuo de la IES, dirigiendo su actividad a la formación integral del ser humano, para contribuir al desarrollo del país, la justicia social, al fortalecimiento de la identidad nacional, en un contexto pluricultural propio de nuestro país, fortaleciendo la formación profesional, técnica, tecnológica y científica contribuyendo a una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del estado y la sociedad.

En tercera y última instancia el Estatuto Institucional, como un conjunto de normas legales por las que se regula el funcionamiento del ITSMLA, brindando las directrices para encaminar al instituto al fortalecimiento de la docencia, investigación, vinculación y gestión.



nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

El **Art. 354.**-en el segundo inciso, dispone que “Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación.”

### **Ley Orgánica de Educación Superior, 2010**

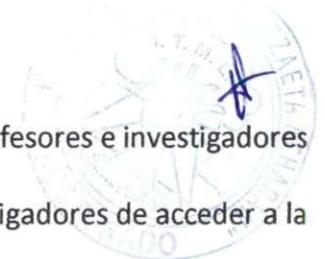
**Art. 36.**- “Las instituciones de educación superior de carácter público y particular, asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, seis por ciento a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional...”.

autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en coordinación con el Consejo Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior...”.

**Art. 107.-** Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

#### **Reglamento a la LOES – RLOES 2011**

**Art. 28** del Reglamento de la LOES.- Formación y capacitación de los profesores e investigadores o investigadoras.- “Para garantizar el derecho de los profesores e investigadores de acceder a la



**Artículo 83.-** Educación continua (quinto inciso).-“Las IES deberán elaborar el portafolio de educación continua, que constará en la planificación estratégica y operativa, evidenciando su articulación con los problemas de la sociedad y los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la profesión, el desarrollo sustentable, la cultura y el arte.”

**Artículo 78.-** Pertinencia de las carreras y programas académicos.- Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos al cumplimiento del principio constitucional de pertinencia en el sistema de educación superior establecido en el artículo 107 de la LOES, promoviendo la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento. *(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)*

### **Normativa del RICS**

**Artículo 37.-** Del presupuesto de los institutos y conservatorios superiores, (último inciso).- En los institutos y conservatorios superiores particulares, el órgano colegiado académico superior será quien apruebe el presupuesto institucional, ajustando su planificación y gestión estratégica a los planes anuales de la institución. *(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-OB-No.13B-2016,*

f) Aprobar el plan estratégico de desarrollo institucional, que permitan alcanzar la excelencia académica y el nivel de competitividad del instituto o conservatorio superior, de sus programas académicos y de sus servicios institucionales;

g) Aprobar el plan operativo anual, el cual debe estar debidamente financiado y contar con los respectivos recursos económicos;



#### 4. OFERTA EDUCATIVA

El Instituto Manuel Lezaeta cuenta con dos carreras en el área del conocimiento: servicios y sub área del conocimiento: Servicios personales, tanto en la sección diurna como en la sección nocturna.

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CARRERAS	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECIFICO	SECCIÓN
ITSMLA	Presencial	Estética y Cosmetología Natural	Servicios	Servicios Personales	Diurna y Nocturna
		Nutrición y Gastronomía Natural			



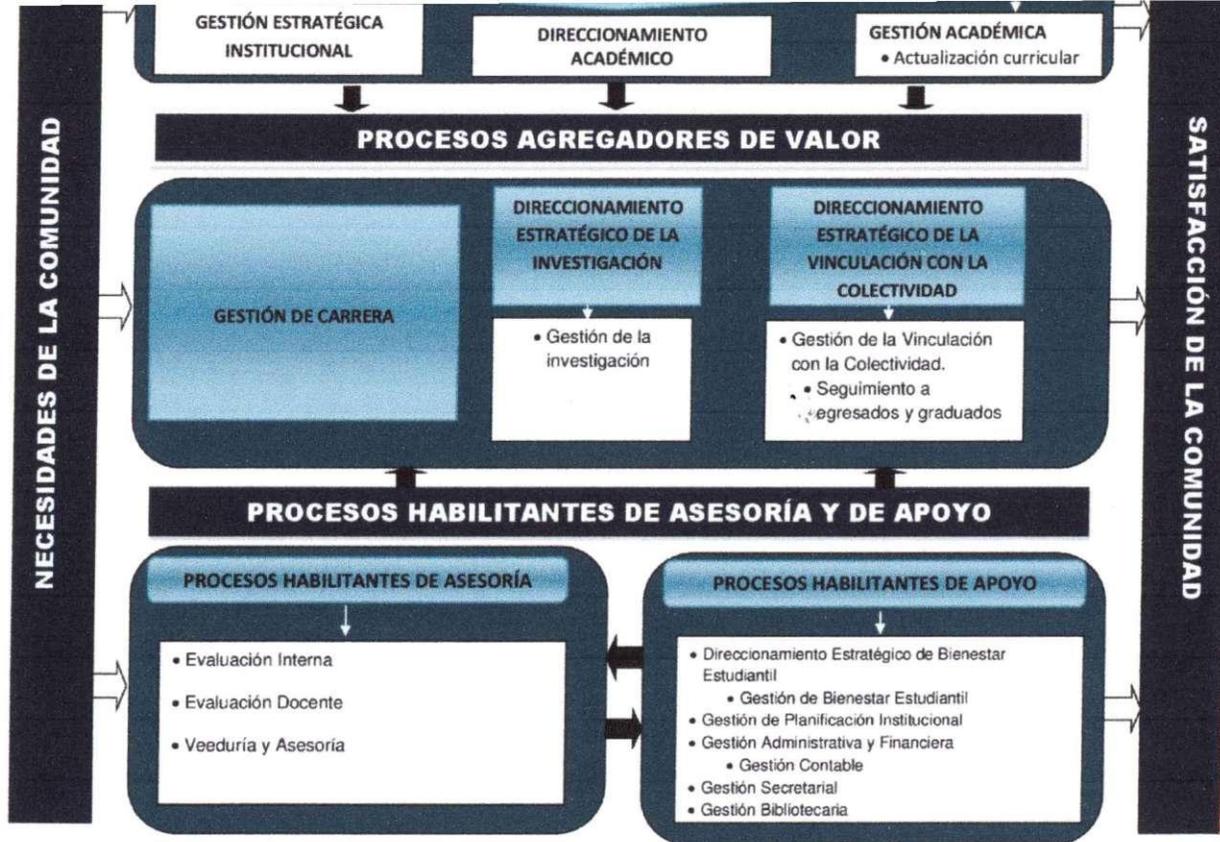
educativa de sus servicios institucionales.

El ITSMLA como Institución de Educación Superior a nivel tecnológico, en el afán de armonizar sus actividades a través de procesos que elaboran productos y servicios se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional.

Los procesos gobernantes o estratégicos del ITSMLA orientan la gestión institucional del a través de la formulación y expedición de normas, políticas, planes estratégicos, acuerdos, resoluciones e instrumentos para el funcionamiento de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de los planes, programas, proyectos, directrices para el buen desempeño de la gestión educativa.

Los procesos que agregan valor, permiten al Instituto generar, administrar y controlar los productos y servicios destinados a los usuarios externos, permitiendo cumplir con la misión institucional, objetivos estratégicos y constituyen la razón de ser de la institución.

Los procesos de apoyo en el ITSMLA, está distribuido en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a brindar asesoría y apoyo logístico demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión.



**Fuente:** Documento Oficial del Estatuto Institucional, aprobado por Consejo gubernativo



<b>CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR</b>	Direccionamiento estratégico institucional	Emitir políticas y normas de gestión institucional de conformidad con la misión y visión del ITSMLA para el mejoramiento continuo de los procesos.
<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	Direccionamiento académico	Emitir políticas, normas de gestión y proyectos de desarrollo académico.

**AUTORIDADES INSTITUCIONALES**

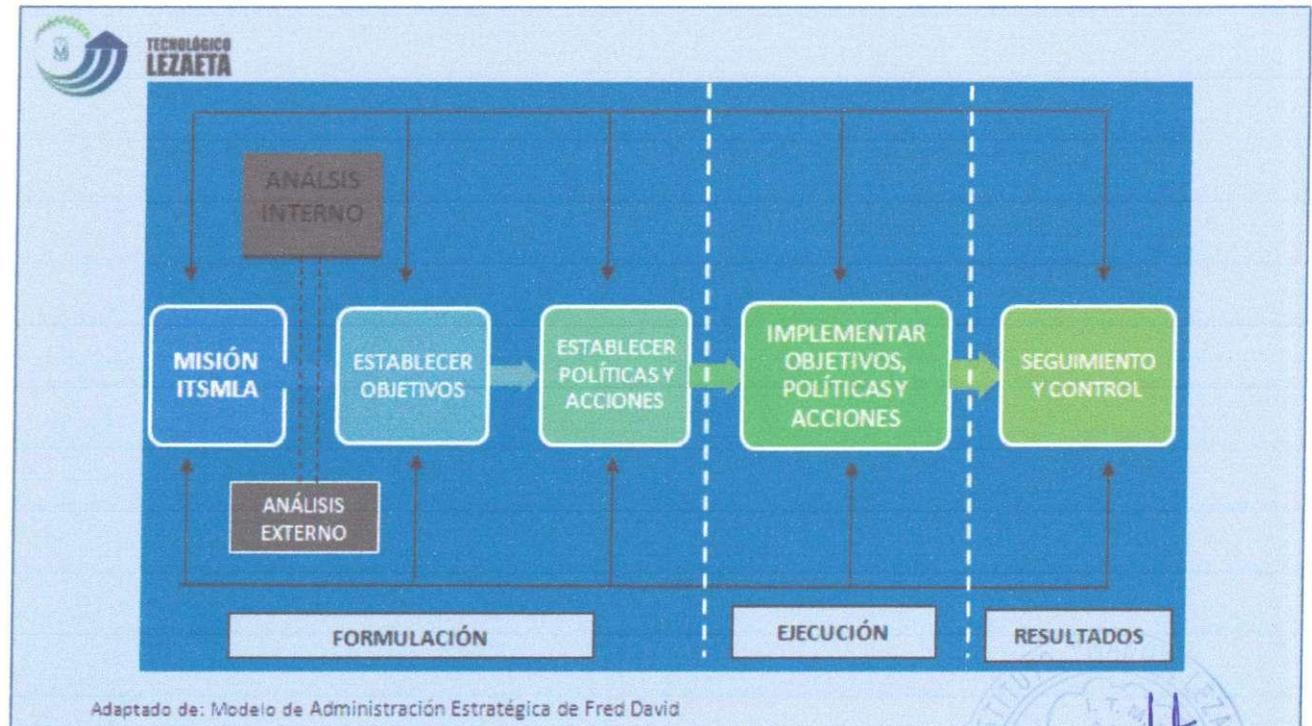
<b>RECTORA</b>	Gestión estratégica institucional	Ejercer la dirección, coordinación y control de la implementación de las políticas y normas para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
<b>VICERRECTOR ACADÉMICO</b>	Gestión académica	Gestionar los procesos académicos del ITSMLA, articulando con la investigación, vinculación con la sociedad y evaluación, para la formación de profesionales tecnológicos competentes.

**AUTORIDADES ACADÉMICAS**

<b>COORDINADORES DE CARRERA</b>	Gestión de carrera	Dirigir la actividad académica y administrativa de la Carrera, en coordinación con los otros organismos de la Instituto
<b>GESTORES ACADÉMICOS</b>	Comisiones y Coordinaciones departamentales	Directores de departamentos, de centros de investigación y de centros específicos de docencia;
		Coordinadores de departamentos, de investigación, vinculación, bienestar y de centros específicos de docencia, como el de idiomas y educación continua

**Fuente:** Documento Oficial del Estatuto Institucional, aprobado por Consejo Gubernativo

## MAPA DEL PROCESOS DE PLANIFICACIÓN



excelencia académica, se abordó temas como la sociedad del conocimiento, la diversidad en las IES y en especial de los institutos técnicos y tecnológicos del país, el financiamiento de las IES particulares, las políticas del plan nacional de buen vivir, se analizó la planificación de la región zonal 3, el aseguramiento de la calidad y pertinencia, currículo, calidad de la docencia, infraestructura, ambiente institucional y todos los indicadores que precisan en la evaluación institucional, la investigación, desarrollo de innovación y el personal académico. En el análisis del entorno nacional se analizó variables, socioculturales, tecnológicas, políticas/legales y las expectativas de actores externos y la demanda de vinculación con los diferentes sectores.

**Flexible y dinámico,** Se realizó el presente plan estratégico manejando márgenes de holgura que permitan afrontar situaciones imprevistas y para adaptarse a cambios globales

**Participativo,** contó con la participación de representantes de docentes, investigadores, estudiantes, trabajadores y personal administrativo y de apoyo del ITSMLA

**Integral,** el proceso de planificación se realizó abarcando todas las áreas del instituto, principalmente las funciones sustantivas de la educación superior, los principales criterios del modelo de evaluación de CEEACCES, necesidades de los diferentes actores sociales.

“Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía”, y con sus políticas:

P.04.03. “Promover espacios no formales y de educación permanente para el intercambio de conocimientos y saberes para la sociedad aprendiente.”; P.04.04. “Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades, para la generación de conocimiento y la formación integral de personas creativas, solidarias, responsables, críticas, participativas y productivas, bajo los principios de igualdad, equidad social y territorialidad.” P.04.06. “Promover la interacción recíproca entre la educación, el sector productivo y la investigación científica y tecnológica, para la transformación de la matriz productiva y la satisfacción de necesidades.”



### **Agenda zonal 3**

La Zona de Planificación 3, está constituida por cuatro provincias (Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua), 30 cantones, 139 parroquias y para optimizar la prestación de servicios y acercarlos a la ciudadanía, se han definido 19 distritos y 142 circuitos. Esta zona se caracteriza por su ubicación geográfica estratégica, se constituye en una conexión importante entre la Sierra, la Costa y la Amazonía.



y 42,8% respectivamente, la tasa de subempleo en Chimborazo es la más alta de la zona con 75,7% y supera a la tasa zonal de 68,4% y nacional 50,9%. La provincia con mejores condiciones es Tungurahua con una tasa de ocupación plena de 33,3%, esta 5 puntos porcentuales sobre la tasa zonal y 9 puntos porcentuales por debajo de la tasa nacional de ocupación plena, como lo ilustra el siguiente gráfico:

Los objetivos que apoyan al desarrollo de esta zona en materia de ciencia, tecnología e innovación y educación superior y a los cuales el ITSMLA también alinea sus objetivos) son:

Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Objetivo 5: Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad

Objetivo 9: Garantizar el trabajo digno en todas sus formas



Nota: Ocupación plena y subempleo de personas de 15 años en adelante.

Fuente: INEC - ENEMDU, 2012.

Elaboración: Serplades, Zona 3 Centro.

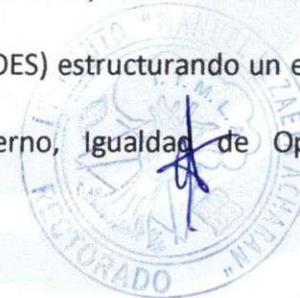
## 7. ANÁLISIS SITUACIONAL



### Análisis de la Educación Superior

La Constitución de la República de Ecuador promulgada el 20 de octubre de 2008 determina que la educación superior es un sistema que responde al interés público sin fines de lucro y otorga al Estado la exclusividad en la acción, control y regulación de la educación superior sustentada en la herramienta de gestión e inversión pública denominada Plan Nacional para el Buen Vivir.

Posteriormente, el 12 de octubre de 2012, la Asamblea Nacional pone en vigencia la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) estructurando un esquema regido por los principios de: Autonomía Responsable, Cogobierno, Igualdad de Oportunidades, Calidad, Pertinencia, Integralidad y Autodeterminación.



en educación superior, por tanto no escatima recursos. En segundo lugar está Bolivia con el 1,98% del PIB; le sigue Argentina, 1,22%; Uruguay, 1,21%; y, en quinto lugar Colombia con un porcentaje del 0,96%.

Hoy en día existe una gran demanda del país de nuevas tecnologías vinculadas a la matriz productiva y planificación zonal, en donde se produzcan profesionales capaces de realizar un trabajo altamente competitivo, pero sobre todo productivo.

Ante este escenario, el reto de las Instituciones de educación superior así como el de los estudiantes, está en ofrecer y adquirir competencias y destrezas profesionales de acuerdo a los requerimientos del mercado laboral, y que tengan capacidades para la solución de problemas y para tomar decisiones adecuadas.

En la actualidad tanto los institutos como las universidades públicas y privadas se están adaptando a los cambios y además de acoplar su malla curricular, se enfocan en la infraestructura tecnológica, bibliotecas con libros virtuales, así como aulas inteligentes, suman a su planta docente a profesores que más que una cátedra dictan toda una conferencia magistral, para cumplir con todas las exigencias y reformas emitidas por los organismos externos, apuntando hacia una educación integral y de calidad.

## Análisis del entorno

El contexto de la Educación Superior y de la sociedad en general está sufriendo cambios trascendentales: económicos, políticos, sociales, de competitividad nacional e internacional. Cambios que repercuten en los sistemas de dirección, organización y gestión de la Educación Superior.

Uno de los aspectos más significativos es que las instituciones de educación superior deben dar respuestas a la sociedad adaptándose y proyectándose siempre a las nuevas demandas y desafíos de las grandes tendencias mundiales.

Frente a estos nuevos desafíos la planificación estrategia se revela como una herramienta útil y necesaria para facilitar el ajuste continuo del Instituto a estas nuevas circunstancias.

En el contexto que promueve la política de mejoramiento de la calidad de la educación superior y en especial de los Institutos técnicos y tecnológicos del país, los factores determinantes que inciden para el análisis del entorno del ITSMLA son: económico, sociocultural, tecnológico, político y legal, tal como se describe en la figura

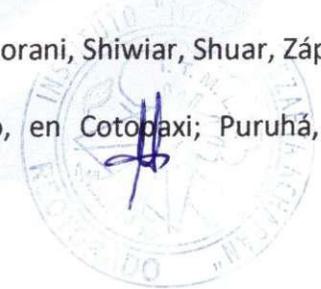


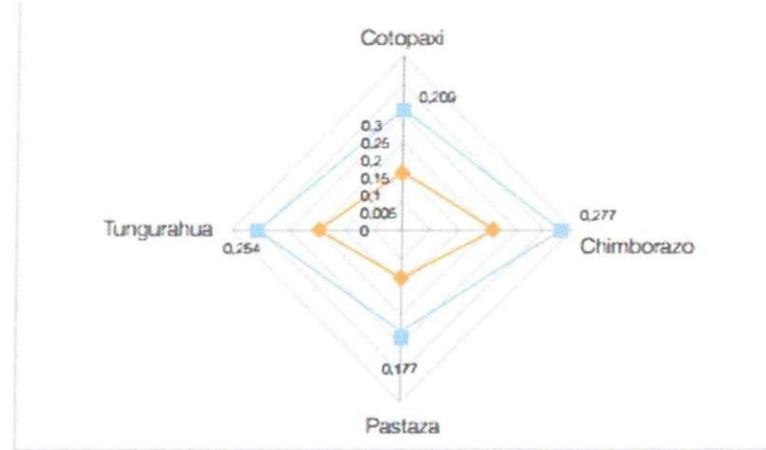


### Demográfico

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, los cálculos estadísticos dan cuenta de un aumento poblacional, con respecto a 2015, de 250.000 habitantes. Así, el país cuenta con una población general de 16.5 millones de habitantes y en la Zona 3, provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua

La zona 3 está habitada por 1 456 302 personas, de las cuales 705 069 son hombres, que equivale al 48% del total de la población; y 751 233 son mujeres, que equivalen a 52%. La población indígena corresponde al 24,8% del total de la zona, representada en ocho nacionalidades, siete de ellas presentes en la provincia de Pastaza (Achuar, Andwa, Woorani, Shiwiar, Shuar, Zápara y Kichwa). Son parte de esta población los pueblos Panzaleo, en Cotopaxi; Puruhá, en Chimborazo; Chibuleo, Quisapincha y Salasaca, en Tungurahua.





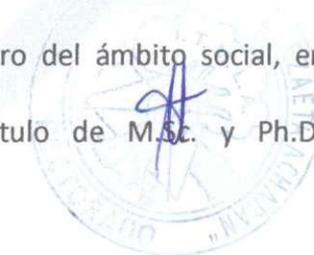
Fuente: Censo de Población y Vivienda – INEC 2010.  
 Elaboración: Serpilades, Zona 3 Centro.  
 Fuente: Censo de Población y Vivienda – INEC 2010.  
 Elaboración: Serpilades, Zona 3 Centro.



Por lo que habrá más demanda de la educación superior por lo que tanto los institutos y como las universidades continuarán desempeñando un rol principal en la sociedad del conocimiento ya sea como proveedoras de profesionales de excelencia o como productoras de conocimiento científico y tecnológico.

### Sociocultural

Varios aspectos de suma importancia se observan dentro del ámbito social, entre ellos el incremento de la migración de profesionales con título de M.Sc. y Ph.D de países



de la ciencia, la tecnología y la innovación; además, es necesario tener una comunicación constante los sectores de la sociedad, para que se fortalezca las competencias y contribuir a la inserción laborar de los graduados.

### **Político / legal**

La normativa nacional, partiendo de la Constitución de la República, el Plan Nacional para el Buen Vivir y algunas leyes, especialmente, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES con su reglamento, el Reglamento de Régimen Académico y de Escalafón de los docentes e investigadores, y el proceso de acreditación institucional y de carreras por el CEAACES son un marco normativo para las IES del Ecuador

### **Tecnológico**

El auge de las TIC y la tecnología, pone énfasis en un cambio radical de la nueva metodología de aprendizaje en el estudiante, vinculado con la utilización de recursos informáticos paragenerar un entorno virtual de aprendizaje, además se involucralas tecnologías en la utilización de software informático que permite la automatización de los procesos administrativos y/o académicos

## **Ambiental**

Toda actividad humana ocasiona un impacto ambiental, por tal motivo es una preocupación de los institutos y Universidades, el involucrarse en los problemas del calentamiento global, el ser un partícipe de la concienciación en sus actividades diarias, para promover un desarrollo sostenible y sustentable del medio ambiente.

## **Demanda de vinculación con los diferentes sectores**

Los actores externos, demandan a los estudiantes del ITSMLA, través de las prácticas pre-profesionales, investigación científica, innovación tecnológica, programas de educación continua, bolsa de empleo institucional.

Las prácticas pre-profesionales permitirán integrar al estudiante al ámbito práctica, de tal forma que este mecanismo tenga las características temporales y de exigencia para que sea de beneficio para el estudiante y el sector con el que se involucra, teniendo que mejorarse el procedimiento de vinculación, los laboratorios, el tiempo asignado y la tutoría que da el seguimiento al efectivo desarrollo.

el logro de los objetivos del área en particular, o del instituto en general y producen insatisfacción a los usuarios.

### **Oportunidades**

Entendidas como todos aquellos factores del medio ambiente externo que de ser aprovechadas por nuestro Instituto y facilitan el logro de los objetivos propuestos.

### **Fortalezas**

Definidas como todos aquellos factores internos de los diferentes estamentos institucional, que según la percepción de los coordinadores y comunidad educativa que integran, se realizan con un buen nivel de eficiencia, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de las áreas de la institución en general y generan satisfacción en los estudiantes y usuarios.

### **Amenazas**

Entendidas como todos aquellos factores externos, que impactan de manera negativa el desempeño administrativo, por lo que dificultaría el logro de los objetivos y generarían malestar en los estudiantes y comunidad educativa.

## FORTALEZAS

- Pertinencia de las carreras del Instituto
- Proceso de selección de docentes implementado
- Adecuada correspondencia de la formación académica de los docentes en el área
- Existencia de base de datos de egresados y graduados, con la respectiva normativa del proceso de seguimiento
- Convenios suscritos para prácticas preprofesionales
- Equidad de género en dirección
- Equidad de género en docencia
- Carreras en sección nocturna
- Estructura de vinculación implementada
- Líneas de investigación aprobadas
- Normativa de becas aprobada y en plena ejecución
- Asignación del 10% del presupuesto institucional para becas y ayudas económicas
- Clima organizacional adecuado
- Talento humano docente y administrativo comprometido con la institución

- Bajo nivel de capacitación tecnológica posgradual de docentes que imparten asignaturas de perfil tecnológico
- No se han desarrollado proyectos de investigación
- No se han realizado publicaciones de libros, ni artículos en revistas técnicas o científicas
- Limitado número de programas, proyectos y actividades de vinculación
- Limitados espacios de bienestar
- No se dispone de un sistema de admisión
- Necesidad de un sistema académico actualizado
- No se dispone de personal de biblioteca capacitado
- Limitaciones de infraestructura para personas con discapacidad física
- Necesidad de una plataforma tecnológica segura y gestionable
- Limitada población estudiantil

- Existencia de modalidades de formación académica adecuadas para los docentes
- Existencia de normativa referencial para la evaluación al desempeño académico
- Normativa de regulación de aranceles
- Existencia de ofertas de capacitación en diversas modalidades
- Desarrollo de la cultura investigativa en el país
- Tendencia hacia el fortalecimiento de la educación tecnológica
- Predisposición para la implementación de redes de intercambio académico, científico o tecnológico
- Existencia de plataformas tecnológicas educativas en software libre
- No existen otros Institutos que oferten la Carrera de Estética y Cosmetología Natural en la provincia

#### **AMENAZAS**

- Limitación para la creación de nuevas carreras de Institutos condicionados
- Ingresos familiares limitados
- Informalidad en la oferta de trabajo en el campo de la Cosmetología y Gastronomía
- Limitado acceso a fuentes de financiamiento



- Líneas de investigación en plena ejecución

#### DEBILIDADES

- No se han realizado publicaciones de libros o artículos en revistas técnicas o científicas
- No se han desarrollado proyectos de investigación

#### FACTORES EXTERNOS

#### OPORTUNIDADES

- Desarrollo de la cultura investigativa en el país y la región
- Incrementar los docentes investigadores

#### AMENAZAS

- Limitado número de revistas indexadas en el área de cosmetología

- Convenios suscritos para prácticas preprofesionales

#### DEBILIDADES

- Limitado número de programas, proyectos y actividades de vinculación



#### FACTORES EXTERNOS

#### OPORTUNIDADES

- Formar líderes concientes de los problemas y necesidades de la sociedad y del país capaces de incluir en su gestión principios de Responsabilidad social.
- En conjunto con los actores externos, formar parte de la transformación sociedad tungurahuese, a través de nuestros estudiantes que nos permiten trabajar activamente en las problemáticas sociales de la localidad, aplicando los conocimientos que reciben en sus aulas para llevarlos a la práctica, motivándolos a involucrarse de manera activa y vivencial, palpando la realidad nacional.



#### AMENAZAS

- Informalidad en la oferta de trabajo en el campo de la Cosmetología y Gastronomía

## DEBILIDADES

- Insuficientes espacios de bienestar
- No se dispone de un sistema de admisión y orientación

## GESTIÓN INSTITUCIONAL

### FACTORES INTERNOS

## FORTALEZAS

- Equidad de género en dirección
- Equidad de género en docencia
- Excelente ambiente institucional
- Excelente clima institucional
- Talento humano docente y administrativo comprometido con la institución

## DEBILIDADES

- Limitada capacitación del personal de biblioteca
- Limitaciones de infraestructura para personas con discapacidad física



- Existencia de plataformas tecnológicas educativas en software libre

#### **AMENAZAS**

- Limitado acceso a fuentes de financiamiento.





Plan Estratégico de Desarrollo Institucional  
PEDI ITSMLA 2017-2017



**MATRIZ FODA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAOLA"**



**PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
2017 - 2021**

**Código: ITSMLA-PEDI-17-21**

**MATRIZ ANÁLISIS DAFO (FODA)**

	<b>INTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>
	<p><b>Debilidades</b></p> <p>Inexistencia de carreras en modalidad semipresencial o virtual</p> <p>Desequilibrio entre el tiempo de impartición de clases y otras tareas</p> <p>Limitado número de docentes que realizan ejercicio profesional en áreas afines a la cátedra</p> <p>Bajo nivel de capacitación tecnológica posgradual de docentes que imparten asignaturas de perfil tecnológico</p> <p>No se han desarrollado proyectos de investigación</p>	<p><b>Amenazas</b></p> <p>Limitación para la creación de condiciones adecuadas</p> <p>Ingresos familiares limitados</p> <p>Informalidad en la oferta de servicios de Cosmetología y Gastronomía</p> <p>Limitado acceso a fuentes de información</p>
<b>NEGATIVO</b>		



Plan Estratégico de Desarrollo Institucional  
PEDI ITSMLA 2017-2017



	<p>No se han realizado publicaciones de libros, ni artículos en revistas técnicas o científicas</p> <p>Limitado número de programas, proyectos y actividades de vinculación</p> <p>Limitados espacios de bienestar</p> <p>No se dispone de un sistema de admisión</p> <p>Necesidad de un sistema académico actualizado</p> <p>No se dispone de personal de biblioteca capacitado</p> <p>Limitaciones de infraestructura para personas con discapacidad física</p> <p>Necesidad de una plataforma tecnológica segura y gestionable</p> <p>Limitada población estudiantil</p>	
<b>POSITIVO</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>oportunidades</b>
	<p>Pertinencia de las carreras del Instituto</p> <p>Proceso de selección de docentes implementado</p> <p>Adecuada correspondencia de la formación académica de los docentes en el área</p> <p>Existencia de base de datos de egresados y graduados, con la respectiva normativa del proceso de seguimiento</p> <p>Convenios suscritos para prácticas pre profesionales</p> <p>Equidad de género en dirección</p> <p>Equidad de género en docencia</p>	<p>Demanda de carreras técnicas semipresencial o virtual</p> <p>Incremento de tecnólogos y actividades de actividad docente</p> <p>Incremento de docentes que puede acceder a la docencia</p> <p>Existencia de modalidades adecuadas para los docentes</p> <p>Existencia de normativa referente al desempeño académico</p> <p>Normativa de regulación de actividades</p> <p>Existencia de ofertas de capacitación en diferentes modalidades</p>



Plan Estratégico de Desarrollo Institucional  
PEDI ITSMLA 2017-2017



<p>Carreras en sección nocturna</p> <p>Estructura de vinculación implementada</p> <p>Líneas de investigación aprobadas</p> <p>Normativa de becas aprobada y en plena ejecución</p> <p>Asignación del 10% del presupuesto institucional para becas y ayudas económicas</p> <p>Clima organizacional adecuado</p> <p>Talento humano docente y administrativo comprometido con la institución</p>	<p>Desarrollo de la cultura investigativa</p> <p>Tendencia hacia el fortalecimiento tecnológico</p> <p>Predisposición para la implementación de intercambio académico, científico y tecnológico</p> <p>Existencia de plataformas tecnológicas de software libre</p> <p>No existen otros Institutos de Tecnología y Cosmetología Natural en la provincia de Loja</p>
---	---



Plan Estratégico de Desarrollo Institucional  
PEDI ITSMLA 2017-2017



MATRIZ PARA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA"  
PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
2017 - 2021**

**Código: ITSMLA-PEDI-17-21**

**MATRIZ FODA - GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS**



**ANÁLISIS DEL ENTORNO**

**OPORTUNIDADES**

- |            |   |            |
|------------|---|------------|
| <b>O1.</b> | <b>Demanda de carreras tecnológicas en modalidad semipresencial o virtual</b> | <b>A1.</b> |
| <b>O2.</b> | <b>Incremento de tecnólogos que pueden acceder a la actividad docente</b>     | <b>A2.</b> |



Plan Estratégico de Desarrollo Institucional  
PEDI ITSMLA 2017-2017



<b>03. Incremento de docentes con formación de cuarto nivel que puede acceder a la docencia</b>	<b>A3.</b>
<b>04. Existencia de modalidades de formación académica adecuadas para los docentes</b>	<b>A4.</b>
<b>05. Existencia de normativa referencial para la evaluación al desempeño académico</b>	
<b>06. Normativa de regulación de aranceles</b>	
<b>07. Existencia de ofertas de capacitación en diversas modalidades</b>	
<b>08. Desarrollo de la cultura investigativa en el país</b>	
<b>09. Tendencia hacia el fortalecimiento de la educación tecnológica</b>	
<b>010. Predisposición para la implementación de redes de intercambio académico, científico o tecnológico</b>	
<b>011. Existencia de plataformas tecnológicas educativas en software libre</b>	
<b>012. No existen otros Institutos que oferten la Carrera de Estética y Cosmetología Natural en la provincia</b>	



Plan Estratégico de Desarrollo Institucional  
PEDI ITSMLA 2017-2017



<b>ANALISIS INTERNO</b>		
<b>FORTALEZAS</b>	<b>ESTRATEGIAS OFENSIVAS (MINI:MAXI)</b>	
<b>F1. Pertinencia de las carreras del Instituto</b>	<b>Proceso de selección, capacitación, actualización y/o profesionalización y evaluación del talento humano docente actual y potencial con títulos de tecnólogos y de tercero o cuarto nivel, para mejorar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje</b>	<b>EI. 6.2</b>
<b>F2. Proceso de selección de docentes implementado</b>		
<b>F3. Adecuada correspondencia de la formación académica de los docentes en el área</b>		
<b>F4. Existencia de base de datos de egresados y graduados, con la respectiva normativa del proceso de seguimiento</b>		
<b>F5. Convenios suscritos para prácticas pre profesionales</b>		
<b>F6. Equidad de género en dirección</b>		
<b>F7. Equidad de género en docencia</b>		
<b>F8. Carreras en sección nocturna</b>		
<b>F9. Estructura de vinculación implementada</b>		
<b>F10. Líneas de investigación aprobadas</b>		



Plan Estratégico de Desarrollo Institucional  
PEDI ITSMLA 2017-2017



- F11. Normativa de becas aprobada y en plena ejecución**
- F12. Asignación del 10% del presupuesto institucional para becas y ayudas económicas**
- F13. Clima organizacional adecuado**
- F14. Talento humano docente y administrativo comprometido con la institución**

**DEBILIDADES**

- D1. Inexistencia de carreras en modalidad semipresencial o virtual**
- D2. Desequilibrio entre el tiempo de impartición de clases y otras tareas**
- D3. Limitado número de docentes que realizan ejercicio profesional en áreas afines a la cátedra**
- D4. Bajo nivel de capacitación tecnológica posgradual de docentes que imparten asignaturas de perfil tecnológico**
- D5. No se han desarrollado proyectos de investigación**

**ESTRATEGIAS ADAPTATIVAS (MAXI:MAXI)**

- EI.1.1 Diseño de carreras pertinentes en modalidades demandadas, a presentarse a los organismos de control al superar la restricción para los institutos condicionados**
  
- EI.2.1 Incremento de la masa crítica de docentes investigadores**

EST



Plan Estratégico de Desarrollo Institucional  
PEDI ITSMLA 2017-2017



**D6. No se han realizado publicaciones de libros, ni artículos en revistas técnicas o científicas**

**D7. Limitado número de programas, proyectos y actividades de vinculación**

**D8. Limitados espacios de bienestar**

**D9. No se dispone de un sistema de admisión**

**D10. Necesidad de un sistema académico actualizado**

**D11. No se dispone de personal de biblioteca capacitado**

**D12. Limitaciones de infraestructura para personas con discapacidad física**

**D13. Necesidad de una plataforma tecnológica segura y gestionable**

**D14. Limitada población estudiantil**

**EI.3.1 Fortalecimiento de la relación del instituto con la comunidad, sector productivo y gobierno (triple hélice)**

**EI.6.1 Rendición de cuentas y cultura de planificación, como proceso formal para todos los estamentos de la institución**

**EI.7.1 Incremento presupuestario para infraestructura y equipamiento, mediante la generación de ingresos resultante de la oferta académica pertinente**

**EI.5.1 Implementar las atribuciones y responsabilidades de la unidad de bienestar estudiantil**

Somos una institución de educación superior particular, comprometida con la formación humanista, cultural y científica a nivel tecnológico, fundamentada en los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano, para contribuir a la integración laboral de nuestros graduados, mediante el ejercicio de sus competencias profesionales con responsabilidad social, generando conocimientos y tecnologías pertinentes y de excelencia.



### **Visión**

Seremos una institución de educación superior de vanguardia, reconocida por la excelencia de nuestros graduados, la pertinencia de las carreras y la calidad del talento humano docente y personal administrativo al servicio de la comunidad.



### **Fines y Objetivos**

Los fines y objetivos que persigue el ITSMLA son:

colectividad, responsabilidad social y autonomía responsable, a través del ejercicio de la participación de los integrantes de la comunidad institucional en los órganos de cogobierno.

d) Garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

### Principios

El ITSMLA en calidad de institución de educación superior, se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

estructura en cinco grandes ejes:

**Eje 1 Docencia:** como eje esencial de la educación, que permite transmitir el conocimiento, formar en competencias, donde se incorpora actividades asistidas por el profesor, las actividades de aprendizaje colaborativo y todas aquellas actividades pedagógicas orientadas a la contextualización, organización, explicación y sistematización del conocimiento científico, técnico, tecnológico, profesional y humanístico, desarrolladas en diferentes ambientes de aprendizaje.

**Eje 2 Investigación Científica y tecnológica.** - Como eje que afianza su compromiso y principio de mejoramiento y calidad académica, a través de diferentes escenarios para fomentar la investigación científica; brindando soporte y constituyéndose además en espacios para la transferencia de conocimientos, cumpliendo de esta manera con los grandes objetivos de investigación, ciencia, tecnología e innovación.

**Eje 3 Vinculación con la sociedad.** - Como eje que permite establecer nexos entre el accionar de la institución, a través de sus funciones como la docencia, investigación, vinculación y gestión, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social, cultura l y en los grupos vulnerables de la sociedad o de atención prioritaria, con responsabilidad social, con el

propio de una exitosa convivencia institucional.

**Eje 5 Gestión institucional:** como eje que busca el mejoramiento continuo de la gestión institucional en los campos administrativo, financiero, planificación, talento humano, jurídico, tecnológico, como soporte para el desenvolvimiento del trabajo académico, de investigación y de vinculación social. En correspondencia con la filosofía institucional.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



**OEI 1. “Formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano”**

### POLÍTICAS:

**POL 1.1.** Promover la incorporación de carreras pertinentes con las necesidades sociales para contribuir con el desarrollo local, provincial y nacional



**POL 1.3.** Fomentar el uso y aplicación creativa de los saberes ancestrales, así como el desarrollo de conocimientos y saberes diversos.

**POL 1.4.** Fortalecer la planta docente, mediante la aplicación de concursos de méritos y oposición, capacitación, actualización, profesionalización e incentivos económicos y reconocimientos al buen desempeño.

**POL 1.5.** Fortalecer la cultura de la evaluación al desempeño docente para el mejoramiento continuo de la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje

**POL 1.6.** Fortalecer la investigación formativa.



**OEI 2. Incrementar la producción científica y tecnológica, mediante la articulación con la investigación formativa, como aporte a la solución de los problemas prioritarios locales y nacionales y contribución a la calidad de vida de los ecuatorianos**

#### **POLÍTICAS:**

**POL 2.1.** Desarrollar la cultura investigativa en correspondencia con las prioridades establecidas en las líneas de investigación para contribuir a la solución de las necesidades prioritarias de la sociedad, mediante la articulación de las funciones sustantivas del de la educación tecnológica superior y la participación del talento humano de la comunidad educativa ITSMLA.



**POLÍTICAS:**

**POL 3.1.** Fortalecer el vínculo de la institución con los sectores productivo, de servicios y con la sociedad en general, mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades que guarden correspondencia con la docencia e investigación y contribuyan a la solución de los problemas prioritarios, generando impacto positivo en la comunidad.

**POL 3.2.** Fortalecer la educación continua, para ofrecer alternativas de capacitación a la comunidad

**OEI 4. Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados del ITSMLA**

**POLÍTICAS:**

**POL 4.1.** Fortalecer la relación institución - entorno laboral, para propiciar la inserción laboral de los estudiantes, egresados y graduados

**POL 5.2.** Fortalecer la accesibilidad y permanencia de los integrantes de la comunidad educativa, sin discriminaciones de género, etnia, condición económica y social y orientación sexual

**POL 5.3.** Promover la nivelación de conocimientos y la orientación vocacional y profesional en base a las aptitudes de los aspirantes



**OEI 6.** Establecer una gestión estratégica administrativa, académica y financiera que optimice los recursos institucionales tangibles e intangibles, en el marco de la transparencia, acción afirmativa, en un ambiente participativo, promoviendo una cultura de equidad y de calidad y en vínculo con la sociedad.

**POLÍTICAS:**

**POL 6.1.** Fortalecer la cultura de planificación participativa a nivel estratégico y operativo en el área administrativa, académica e investigativa, para orientar el uso adecuado de los recursos al direccionamiento estratégico institucional



**OEI 7. Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acceso a las tecnologías de información y comunicación servicios de biblioteca, para impulsar la investigación científica y tecnológica.**

**POLÍTICA:**

**POL 7.1.**Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento, seguridad, conectividad, tecnología, mobiliario y la dotación de recursos materiales y bibliográficos para ofrecer condiciones adecuadas y suficientes para las actividades académicas, administrativas y de bienestar estudiantil





Código: ITSMLA-PEDI-17-21

## Matriz de ejes, objetivos, políticas y lineamientos estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS		
EJE 1. DOCENCIA	OEI.1	Formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano (obj 4)	POL.1.1 Promover la incorporación de carreras pertinentes con las necesidades sociales para contribuir con el desarrollo local, provincial y nacional (4,4f)
			POL.1.2 Impulsar el aprendizaje centrado en el estudiante, su creatividad, emprendimiento y el desarrollo de las competencias necesarias para el mejoramiento personal, profesional y su contribución social.
			POL.1.3 Fomentar el uso y aplicación creativa de los saberes ancestrales, así como el desarrollo de conocimientos y saberes diversos (4,8,a)
			POL.1.4 Fortalecer la planta docente, mediante la aplicación de concurso de méritos y oposición, capacitación, actualización, profesionalización e incentivos económicos y reconocientos al buen desempeño.

EJE 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA		con la investigación formativa, como aporte a la solución de los problemas prioritarios locales y nacionales y contribución a la calidad de vida de los ecuatorianos ( obj 3 , 4, 10)		para contribuir a la solución de las necesidades prioritarias de la sociedad, mediante la articulación de las funciones sustantivas del de la educación tecnológica superior y la participación del talento humano de la comunidad educativa ITSMLA.
	EJE 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	OEI.3	Mantener un permanente compromiso con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo nexos entre el accionar de la institución, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulnerables y de atención prioritaria ( 3,4,9)	POL.3.1
			POL.3.2	Fortalecer la educación continua, para ofrecer alternativas de capacitación a la comunidad
OEI.4		Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados del ITSMLA (obj (3,9)	POL.4.1	Fortalecer la relación institución - entorno laboral, para propiciar la inserción laboral de los estudiantes, egresados y graduados

<b>EJE 5. GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	OEI.6	Establecer una gestión estratégica administrativa, académica y financiera que optimice los recursos institucionales tangibles e intangibles, en el marco de la transparencia, acción afirmativa, en un ambiente participativo, promoviendo una cultura de equidad y de calidad y en vínculo con la sociedad.	POL.6.1	Fortalecer la cultura de planificación participativa a nivel estratégico y operativo en el área administrativa, académica e investigativa, para orientar el uso adecuado de los recursos al direccionamiento estratégico institucional (4,4,b)
			POL.6.2	Coordinar la planificación operativa de las unidades académicas y administrativas con la planificación estratégica institucional
			POL.6.3	Fortalecer el proceso de rendición de cuentas de los diferentes estamentos institucionales, demostrando veracidad, oportunidad y transparencia
			POL.6.4	Fortalecer el posicionamiento de la imagen institucional
	OEI.7	Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acceso a las tecnologías de información y comunicación servicios de biblioteca, para impulsar la investigación científica y tecnológica. (4)	POL.7.1	Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento, seguridad, conectividad, tecnología, mobiliario y la dotación de recursos materiales y bibliográficos para ofrecer condiciones adecuadas y suficientes para las actividades académicas, administrativas y de bienestar estudiantil, (4,1, c)



**Meta: EI.1.1** Crear la carrera de Gastronomía, Tricología y Cosmiatría en modalidad semipresencial.

**Meta: MT.1.2** Implementar del rediseño curricular de las carreras vigentes.

**Meta: MT.1.3** 100% de nuevos docentes contratados por concurso de méritos y oposición.

**Meta: MT.1.4** El 100% de docentes TC en cursos de capacitación

**Meta: MT.1.5** Incremento salarial al personal docente TC en al menos el 25%

**Meta: MT.1.6** Proceso de evaluación al desempeño docente en plena ejecución

**Meta: MT.1.7** Incrementar al menos la eficiencia terminal de las carreras en el 20% fundamentada en la normativa correspondiente y las estrategias de investigación formativa necesarias

**Meta: MT.1.8** Implementación de la gestión de la comisión de evaluación interna

**Meta: MT.1.9** Remuneraciones personal docente

**Meta: MT.3.1** Desarrollar al menos 2 proyectos de vinculación por carrera

**Meta: MT.3.2** Ejecutar al menos 5 cursos de capacitación para la comunidad.

**Meta: MT.4.1** Suscribir al menos 2 convenios con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional

**Meta: MT.4.2** Sitio web institucional como punto de encuentro entre oferentes laborales entre egresados y graduados del instituto

**Meta: MT.4.3** Base de datos con al menos el 80% de egresados y graduados

**Meta: MT.4.4** Al menos 4 encuentros de graduados y que la información recabada facilite un proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **EJE 4. BIENESTAR ESTUDIANTIL**

**Meta: MT.5.1** Al menos el 10% de estudiantes con beca completa o su equivalente en términos económicos

## EJE 5. GESTIÓN INSTITUCIONAL

**Meta: MT.6.1** Planes operativos institucional y de cada carrera en ejecución.

**Meta: MT.6.2** Rendición de cuentas de cada carrera e institucional.

**Meta: MT.6.3** Incremento de la población estudiantil del 50% en 5 años

**Meta: MT.7.1** Disponer de un fondo bibliográfico de al menos 100 títulos por carrera.

**Meta: MT.7.2** Cumplir todos los requisitos de calidad de los puestos de trabajo para docentes TC.

**Meta: MT.7.3** Implementar el plan de seguridad fundamentado en la normativa pertinente

**Meta: MT.7.4** Implementar estrategias para fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad física e incrementar espacios de bienestar.

**Meta: MT.7.5** Disponer de una plataforma virtual implementada.



- PEI.3 Triple hélice
- PEI.4 Inserción laboral
- PEI.5 Bienestar Estudiantil
- PEI.6 Rendición de cuentas y cultura de planificación
- PEI.7 Imagen institucional y población estudiantil
- PEI.8 Infraestructura

## 11. MACRO ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

### EJE 1. DOCENCIA

**Estrategia: EI.1.1** Diseño de carreras pertinentes en modalidades demandadas, a presentarse a los organismos de control al superar la restricción para los institutos condicionados.

**Estrategia: EI.1.2** Proceso de la selección, capacitación, actualización, profesionalización, evaluación y remuneración del talento humano docente actual y potencial.

productivo y gobierno (triple hélice).

#### **EJE 4. BIENESTAR ESTUDIANTIL**

**Estrategia: EI.5.1** Implementar las atribuciones y responsabilidades de la unidad de bienestar estudiantil.

#### **EJE 5. GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Estrategia: EI.6.1** Rendición de cuentas y cultura de planificación, como proceso formal para todos los estamentos de la institución.

**Estrategia: EI. 6.2** Fortalecimiento de la imagen institucional para el incremento de la población estudiantil.

**Estrategia: EI.7.1** Incremento presupuestario para infraestructura y equipamiento, mediante la generación de ingresos resultante de la oferta académica pertinente.



distribución porcentual para cada uno de los ejes estratégico y metas propuestas, dando prioridad a los porcentajes de ley tales como:

El 10% destinado para becas y ayudas económicas

El 1% para capacitación

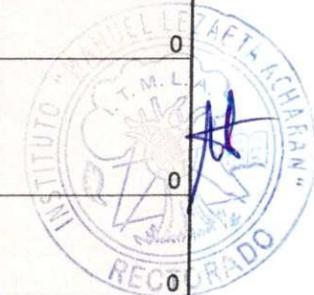
El 6% Para investigación

La diferencia presupuestaria se distribuye entre los diferentes proyectos estratégicos del plan para el cumplimiento de sus objetivos.

El presupuesto del plan estratégico 2017 -2021 es de 1232452.39, estos ingresos que están distribuidos en los proyectos de cada año, según se presenta en la siguiente matriz.



<b>EJE 1. DOCENCIA</b>	MT.1.2	Implementación del rediseño curricular de las carreras vigentes		modalidad semipresencial	0
	MT.1.3	100% de nuevos docentes contratados por concurso de méritos y oposición			0
	MT.1.4	Al menos el 50% de docentes en cursos de capacitación o actualización de conocimientos de 40 horas o más			12.324,52
	MT.1.5	Incremento salarial al personal docente TC en al menos el 25%			0
	MT.1.6	Proceso de evaluación al desempeño docente en plena ejecución			0
	MT.1.7	Alcanzar al menos una eficiencia terminal del 50%, fundamentada en la normativa correspondiente y las estrategias de investigación formativa necesarias			0
	MT.1.8	Implementación de la gestión de la comisión de evaluación interna			7.859,62
	MT.1.9	Remuneraciones personal docente			401.352,86
	<b>EJE 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA</b>	MT.2.1.1	Al menos el 50% de docentes de tiempo completo participan en proyectos de investigación	PEI.2	Producción científica y tecnológica
MT.2.1.2		Publicar al menos 1 libro, 1 artículo científico por carrera y por año, como resultado de un proyecto de investigación por carrera			
<b>EJE 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	MT.3.1	Desarrollar al menos 1 proyecto de vinculación por cada carrera cada año	PEI.3	Triple hélice	9.859,62
	MT.3.2	Ejecutar al menos un curso de capacitación por cada carrera y por año a la comunidad			
	MT.4.1	Mantener al menos un convenio con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional	PEI.4	Inserción laboral	0
	MT.4.1.1	Sitio web institucional como punto de encuentro entre oferentes laborales entre egresados y graduados del instituto			
	MT.4.1.2	Base de datos con al menos el 75% de egresados y graduados,			
				0	



EJE 4. BIEN	MT.5.4	Medidas de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco implementadas			0
	MT.5.5	Sistema de admisión implementado			0
EJE 5. GESTIÓN INSTITUCIONAL	MT.6.1	Planes operativos institucional y de cada carrera en ejecución	PEI.6	Rendición de cuentas y cultura de planificación	0
	MT.6.3	Rendición de cuentas de cada carrera e institucional			0
	MT.6.4	Incremento de la población estudiantil en un 12%			0
	MT.7.1	Disponer de un fondo bibliográfico de al menos 100 títulos por carrera	PEI.7	Infraestructura	16000
	MT.7.2	Cumplir todos los requisitos de calidad de los puestos de trabajo para docentes TC			0
	MT.7.3	Implementar el plan de seguridad fundamentado en la normativa pertinente			0
	MT.7.4	Implementar estrategias para fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad física e incrementar espacios de bienestar			0
	MT.7.5	Disponer de una plataforma virtual implementada			0
	MT.7.6	Remuneraciones Personal administrativo y servicios			378.300,00
		Arriendos			107.000,00
		Servicios básicos	27.200,00		
		Sistema académico	10.000,00		
		Mantenimiento	11.500,00		
		Equipos	10.000,00		
Mobiliario		10.000,00			
Otros gastos	19.003,77				
<b>TOTAL PRESUPUESTO PEDI ITSMLA 2017 -2021</b>					<b>1.232.452,39</b>

VALOR ANUAL	248.500,81	244.475,95	245.470,58	246.485,11	247.519,94	1.232.452,39
% ANUAL	20,16	19,84	19,92	20,00	20,08	100



## RESPONSABLES

Para el cumplimiento efectivo del plan, se establecidos responsables, para cada una de las metas propuestas, por lo que una vez estudiado y aprobado el plan estratégico, cada responsable se encargará de desarrollar los proyectos a su cargo, considerando los siguientes aspectos: misión institucional, plan operativo de anual durante el periodo 2017-2021, Objetivos estratégicos, metas cuantificadas, presupuesto requerido (recursos humanos, financieros y materiales) y cronograma para su seguimiento y medios de verificación respectivos.

Entre los principales responsables están:

Coordinadores de Carrera

Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados

Coordinador de Bienestar Estudiantil

Coordinador de Prácticas Pre Profesionales

Coordinador de Vinculación con la Sociedad

Contador

Secretaria General

Bibliotecaria

Rectora

Consejo Gubernativo

#### **MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

El recurso principal que se utiliza para el seguimiento y cumplimiento de las metas, son los documentos que se generan como resultado del funcionamiento habitual del instituto en las diferentes áreas dando cumplimiento al plan estratégico , denominados "medios de verificación", de tal maenra que un componente fundamental para determinar el nivel del cumplimiento, es el contraste entre el plan estratégico y los medios de verificación, que deberán estar debidamente legalizado (firmado y sellado) por su responsable y coordinador de área. Entre los principales teemos los siguientes:



MV3. Resoluciones del CES



**Meta: MT.1.2** Implementar del rediseño curricular de las carreras vigentes.

MV4. Resolución de aprobación del rediseño curricular por parte del CES,

MV5. Resolución del máximo organismo institucional para la implementación del Rediseño curricular,



MV6. Agenda académica distributivo,

**Meta: MT.1.3** 100% de nuevos docentes contratados por concurso de méritos y oposición.

MV7. Documentos de respaldo del Concurso de méritos y oposición

**Meta: MT.1.4** El 100% de docentes TC en cursos de capacitación

MV8. Certificados de aprobación

**Meta: MT.1.5** Incremento salarial al personal docente TC en al menos el 25%

MV9. Planillas del IESS

MV10. Roles de pago

MV12 Informe de Tasa terminal

**Meta: MT.1.8** Implementación de la gestión de la comisión de evaluación interna

MV13 Informes de evaluación a docentes



## EJE 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

**Meta: MT.2.1** Publicar al menos 3 libros, 5 artículos científicos, con la participación de docentes y estudiantes

MV14 Informe de investigación

MV15 Libros y artículos publicados



## EJE 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

**Meta: MT.3.1** Desarrollar al menos 2 proyectos de vinculación por carrera

MV16 Proyectos de vinculación

**Meta: MT.3.2** Ejecutar al menos 5 cursos de capacitación para la comunidad.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A. - ITSMLA**

**PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PEDI)**

**2017 - 2021**

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	METAS ESTRATÉGICAS	PROYECTOR ESTRATÉGICOS	CRONOGRAMA					PRESUPUESTO				
						2017	2018	2019	2020	2021					
EJE 1. DOCENCIA	Formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base las prioridades de equidad, diversidad cultural y compromiso ciudadano (Obj 4)	<p>RA.1 Diseño de carreras pertinentes en modalidades demandadas, a presentarse a los organismos de control al superar la restricción para los institutos condicionados</p> <p>RA.2 Búsqueda de la selección, capacitación, actualización, profesionalización, evaluación y remuneración del talento humano docente actual y potencial</p>	<p>PO.11 Promover la incorporación de docentes pertinentes con las necesidades sociales para contribuir con el desarrollo local, provincial y nacional (R, S)</p> <p>PO.12 Impulsar el aprendizaje continuo en el estudiante, su creatividad, autoaprendizaje y el desarrollo de las competencias necesarias para el mejoramiento personal, profesional y su contribución social.</p> <p>PO.13 Fomentar el uso y aplicación creativa de los saberes ancestrales, así como el desarrollo de conocimientos y saberes diversos (S, B, A)</p> <p>PO.14 Fortalecer la gestión docente, mediante la aplicación de concurso de méritos y oposición, capacitación, actualización, profesionalización e incentivos económicos y reconocimientos al buen desempeño.</p> <p>PO.15 Fortalecer la cultura de la evaluación al desempeño docente para el mejoramiento continuo de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje</p> <p>PO.16 Fortalecer la investigación formativa</p>	<p>MA.1 Crear la carrera de Gastronomía, Tecnología y Comedia en modalidad semipresencial</p> <p>MA.2 Implementar del rediseño curricular de las carreras vigentes</p> <p>MA.3 100% de nuevos docentes contratados por concurso de méritos y oposición</p> <p>MA.4 El 100% de docentes TC en cursos de capacitación</p> <p>MA.5 Proceso de evaluación al desempeño docente en plane ebovion</p> <p>MA.6 Incrementar al menos la eficiencia terminal de las carreras en el 20% fundamentada en la normativa correspondiente y las estrategias de investigación formativa necesarias</p> <p>MA.7 Implementación de la gestión de la comisión de evaluación interna</p> <p>MA.8 Remuneraciones personal docente</p>	<p>PA.1 Ofere académica en modalidad semipresencial</p>	<p>100%</p> <p>5.000,00</p> <p>0%</p> <p>23%</p> <p>25%</p> <p>25%</p> <p>25%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>20%</p> <p>2.454,00</p> <p>2.464,00</p> <p>2.454,00</p> <p>2.464,00</p> <p>2.454,00</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>4%</p> <p>4%</p> <p>4%</p> <p>4%</p> <p>4%</p> <p>19,5%</p> <p>78.200,00</p> <p>79.284,04</p> <p>80.230,66</p> <p>81.200,21</p> <p>82.390,03</p> <p>20%</p> <p>20%</p> <p>20%</p> <p>20%</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>20%</p> <p>20%</p> <p>20%</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p>	<p>5.000,00</p> <p>12.324,03</p> <p>7.894,43</p> <p>401.354,96</p>	<p>3.000,00</p> <p>12.324,52</p> <p>7.894,42</p> <p>401.354,96</p>							
			EJE 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	Incrementar la producción científica y tecnológica, mediante la articulación con la investigación formativa, como aporte a la solución de los problemas prioritarios locales y nacionales y contribución a la calidad de vida de los ecuatorianos (Obj 3, 4, 10)	<p>RA.1 Incremento de la masa crítica de docentes investigadores</p>	<p>PO.14 Desarrollar la cultura investigativa en correspondencia con las prioridades establecidas en las bases de investigación para contribuir a la solución de las necesidades prioritarias de la sociedad, mediante la articulación de las funciones sustantivas del de la educación tecnológica superior y la participación del talento humano de la comunidad educativa ITSMLA.</p>	<p>MA.1 Publicar al menos 3 libros, 8 artículos científicos, con la participación de docentes y estudiantes</p>	<p>PA.1 Producción científica y tecnológica</p>	<p>20%</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p>	<p>20%</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p>	<p>20%</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p>	<p>20%</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p>	<p>20%</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p> <p>14.708,43</p>	<p>73.947,34</p> <p>73.947,34</p> <p>73.947,34</p> <p>73.947,34</p> <p>73.947,34</p>	<p>73.947,34</p> <p>73.947,34</p> <p>73.947,34</p> <p>73.947,34</p> <p>73.947,34</p>
									EJE 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	<p>RA.1 Mantener un permanente compromiso con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo nexos entre el accionar de la institución, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulnerables y de atención prioritaria (3, 4, 9)</p> <p>RA.2 Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de egresados, egresados y graduados del ITSMLA (Obj 13, 9)</p>	<p>RA.1 Fortalecimiento de la relación del Instituto con la comunidad, sector productivo y gobierno (triple hélice)</p> <p>RA.2 Fortalecer la educación continua, para ofrecer alternativas de capacitación a la comunidad</p> <p>RA.3 Fortalecer la relación institución - entorno laboral, para propiciar la inserción laboral de los egresados, egresados y graduados</p>	<p>MA.1 Desarrollar al menos 2 proyectos de vinculación por carrera</p> <p>MA.2 Ejecutar al menos 5 cursos de capacitación para la comunidad</p> <p>MA.3 Sumar al menos 2 convenios con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional</p> <p>MA.4 Sitio web institucional como punto de encuentro entre oferentes laborales entre egresados y graduados del Instituto</p> <p>MA.5 Base de datos con al menos el 80% de egresados y graduados</p> <p>MA.6 Al menos 4 encuentros de graduados y que la información recibida facilite un proceso de reevaluación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza-aprendizaje</p>	<p>PA.1 Triple hélice</p> <p>PA.2 Inserción laboral</p>	<p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p>	<p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p> <p>20%</p> <p>1.971,92</p>
			COMUNITARIO	<p>RA.1 Promover el bienestar integral de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades orientadas al desarrollo humano individual y colectivo de los estudiantes.</p>	<p>RA.1 Implementar las atribuciones y responsabilidades de la unidad de bienestar estudiantil</p> <p>RA.2 Otorgar becas y ayudas económicas de conformidad con la LOES</p> <p>RA.3 Potenciar la necesidad y permanencia de los integrantes de la comunidad educativa, sin discriminaciones de género, etnia, condición económica y social y orientación sexual</p>	<p>MA.1 Al menos el 10% de estudiantes con beca completa o su equivalente en términos económicos</p> <p>MA.2 Políticas de acción afirmativa implementadas</p>	<p>PA.1 Bienestar Estudiantil</p>	<p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p>						<p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p>	<p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p> <p>20%</p> <p>11.643,00</p>
								<p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p>	<p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p>	<p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p>	<p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p>	<p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p> <p>1.971,92</p>	<p>3.839,62</p>	<p>3.839,62</p>	

EJE 4. ADMINISTRACIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	META	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUCIÓN % ANUAL					VALOR PRESUP.	RESPONSABLE		
							2016	2017	2018	2019	2020				
EJE 6. CENTRO INSTITUCIONAL	OBJ1	Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acorde a las tecnologías de información y comunicación, servicios de biblioteca, para impulsar la investigación científica y tecnológica. (4)	Incremento presupuestario para infraestructura y equipamiento, mediante la generación de ingresos resultado de la oferta académica pertinente	ME1.1	Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento, seguridad, conectividad, tecnología, mobiliario y la dotación de recursos materiales y bibliográficos para ofrecer condiciones adecuadas y suficientes para las actividades académicas, administrativas y de bienestar estudiantil. (4), (1)	M2	Disponer de un fondo bibliográfico de al menos 100 títulos por carrera	20%	20%	20%	20%	20%	16,000.00	E F	
							M3	Cumplir todos los requisitos de calidad de los usuarios de trabajo para docentes TIC	100%	100%	100%	100%			100%
							M4	Implementar el plan de seguridad fundamentado en la normativas pertinente	50%	50%					
							M5	Implementar estrategias para fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad física e incrementar espacios de bienestar	20%	20%	20%	20%			20%
							M6	Disponer de una plataforma virtual implementada	50%	50%					
							M7	Remuneraciones Personal administrativo y servicios	20%	20%	20%	20%			20%
							M8	Arrendos	20%	20%	20%	20%			20%
							M9	Servicios básicos	20%	20%	20%	20%			20%
							M10	Sistema académico	20%	20%	20%	20%			20%
							M11	Manutención	20%	20%	20%	20%			20%
							M12	Equipos	20%	20%	20%	20%			20%
							M13	Mobiliario	20%	20%	20%	20%			20%
M14	Otros gastos	20%	20%	20%	20%	20%									
SUB TOTAL ANUAL							100%	100%	100%	100%	100%	16,000.00			
TOTAL PLAN												1,232,452.39			
DISTRIBUCIÓN % ANUAL															

**TOTAL PEDI ITSMLA 2017 - 2021**

5 Ejes	7 Objetivos estratégicos	8 Estrategias	18 Políticas y lineamientos estrat	29 Metas estratégicas	8 Proyectos Estratégicos	TOTAL PRESUP.	1,232,452.39	11 Responsables		
						20.16	18.94	18.92	20.00	20.08
						DISTRIBUCIÓN % ANUAL				

*[Firma]*  
 Lic. María P. Muc.  
 RECTORA ITSMLA

- DIAZ, L. F. (2005). Análisis y Planteamiento. Costa Rica: EUNED
- EVANS J.R. y Lindsay W.M. (7ma edición -2008) Administración y Control de la calidad. Cenagagelearning
- El tipo de seguimiento asumido, es de carácter administrativo (Noon,2003; Stern et al, 2005)
- UNESCO. (2013). Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015. (Spanish). Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, OREALC/UNESCO Santiago.209.
- Áreas y suba reas del conocimiento UNESCO –manul Usuario SNIESE- ANEXO 4
- Constitución de la República del Ecuador 2008
- Ruiz Corbella, M. (2015). La internacionalización de la Educación Superior. Perspectivas institucionales, organizativas y éticas. (Spanish). Educación XX1, 18(1), 404-406.
- Ces - Reglamento de Régimen Académico– RRA
- Ley Orgánica de Educación Superior- LOES
- Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior- RLOES
- Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores–RICS
- Agenda zonal 3 2013 - 2017, secretaría nacional de planificación y desarrollo SENPLADES
- Plan Nacional de buen vivir 2013 -2017 , secretaría nacional de planificación y desarrollo SENPLADES
- Listado de evidencias para la evolución institucional CEAACES



**Anexo 3:** Documentos de construcción participativa del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017-2021 – PEDI- ITSMLA” (convocatoria y registro de firmas de asistencia al taller)

**Anexo 4:** Resolución CEAACES No. 496-CEAACES-SE-12-2016 -ISTT MANUEL LAZAETA ACHARAN



**RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246.06***EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR***CONSIDERANDO:**

**QUE**, el señor Doctor Luis Pazmiño Barona, solicita al CONESUP la creación del Instituto Superior Tecnológico "MANUEL LEZAETA ACHARÁN" para que funcione en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua;

**QUE**, al Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, de conformidad con el artículo 13, literal d), de la Ley de Educación Superior, le corresponde aprobar la creación, funcionamiento y supresión de institutos superiores técnicos y tecnológicos;

**QUE**, el Artículo 23 del mismo cuerpo legal dispone que los institutos superiores serán creados mediante Resolución expedida por el CONESUP, partiendo de un proyecto que, presentado por sus promotores, contemplará los siguientes requisitos: Investigación del mercado ocupacional y de la demanda social, estadística de bachilleres, detalle de instituciones similares, planificación curricular, perfiles profesionales, infraestructura física y académica, personal docente con título universitario o politécnico, proyecto de estatuto, presupuesto y estudio financiero para 5 años;

**QUE**, el Reglamento General de Institutos Superiores establece que a más de los requisitos contemplados en la Ley de Educación Superior, deben presentar el Plan Estratégico y de Gestión y el Plan Institucional Anual con el detalle de proyectos a ejecutarse.

**QUE**, el promotor ha presentado la documentación que justifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Educación Superior y en el Reglamento General de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;

**QUE**, la Comisión Académica del CONESUP, en sesión de 26 de septiembre de 2006 analizó el informe técnico preparado por el Proceso de Proyectos Académicos de la Secretaría Técnica Administrativa y resolvió recomendar



Tecnológico "MANUEL LEZAETA ACHARÁN" de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua;

**Art. 2.- OTORGAR** licencia de funcionamiento para las carreras de: "Estética y Cosmetología Natural" y "Nutrición y Gastronomía Natural" en los niveles técnico y tecnológico;

**Art. 3.- FACULTAR** al Instituto para que otorgue los títulos de técnico superior y de tecnólogo en las carreras autorizadas, previo el cumplimiento de 122 y 185 créditos, respectivamente;

**Art. 4.- DETERMINAR** que la modalidad de estudio de las carreras autorizadas sea la presencial;

**Art. 5.- ESTABLECER** que el funcionamiento de los programas académicos autorizados se sujeten al Reglamento de Régimen Académico de las Instituciones de Educación Superior, así como al Régimen Académico del Reglamento General de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;

**Art. 6.-** En todo aquello que no se contemple en la presente Resolución, el Instituto se sujetará a las normas generales de la Ley y su Reglamento, del Reglamento General de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos y de sus correspondientes estatutos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito en la sala de sesiones del pleno del Consejo Nacional de Educación Superior a los doce días del mes de octubre de 2006.

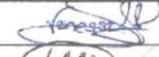
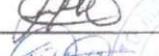
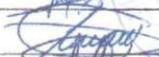
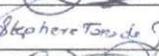
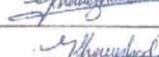


Dr. Gustavo Vega D.  
**PRESIDENTE DEL CONESUP**



Dr. Medardo Luzuriaga Z.  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**



1	Tlga. Vanessa Herrera	1803 954880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	
2	Tlga. Lilian Mijolema	180347014-3	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	
3	Ing. Natalia Churruarín	180425806-2	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	
4	Ing. Juan Miranda C.	180420941-7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
5	Ing. René Jaramilla		COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	
6	Ing. Róbal Giladot	1750042150-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
7	Ing. David Vera	0503297228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	
8	Daniel HARON	180341661-7	CONTADOR	
9	Kleber Torres	0503104180	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephane Torres	1802520294	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
11	Edison Ortega	0503112017	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	
12	Lda. Elizabeth Arismendi G.	1801894237	BIBLIOTECARIA	
13	Lda. Elizabeth Arismendi G.	1801894237	SECRETARIA GENERAL	
14	Alvaro Gutierrez	1803296258	COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	

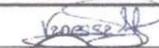
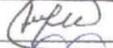
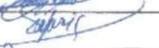
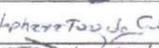
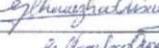
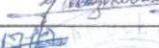
  
 Ing. Dayana Murillo P., MSc.  
 RECTORA ITSMLA



N°	NOMBRE DEL DOCENTE	CEDULA N°	CARGO	FIRMA
1	Tlga. Vanessa Herrera	1803954880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	
2	Tlga. Lilian Puyoleno	(80347014-)	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	
3	Ing. Gabriela Cuzco	180415800-2	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	
4	Lic. Juan Armando C.	180420941-7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
5	Ing. René Jaramilla	1104210867	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	
6	Ing. Rafael Sotelo	1750604150-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
7	Ing. David Vera	0503297228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	
8	David Narváez	180341661-7	CONTADOR	
9	Alex Torres	0503484180	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephene Torres	1802520209	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
11	Edison Cordero	0503172017	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	
12	Leda Ghenegheda Arismendi G.	1801894237	BIBLIOTECARIA	
13	Leda Ghenegheda Arismendi G.	1801894237	SECRETARIA GENERAL	
14	Alvaro Galera	1803296258	COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	

Dayana Murillo P., MSc.  
 RECTORA ITSMLA



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	CÉDULA N°	CARGO	FIRMA
1	Tlgo. Vanessa Herera	1803954880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	
2	Tlgo. Lilian Poyolema	180347014-3	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	
3	Ing. Natalia Chapoyaga	180475806-7	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	
4	Lic. Juan Miranda C.	180420941-7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
5	Ing. Pepi Forasmilla	1104010867	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	
6	Ing. Rafael Silator	1750660452-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
7	Ing. David Vera	0503292228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	
8	David Harón	180341661-7	CONTADOR	
9	Klever Torres	0503484100	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephany Torres S	1802522294	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
11	Edison Cagua	0503172012	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	
12	Scota Githuughad Arismendi G.	1801894237	BIBLIOTECARIA	
13	Scota Githuughad Arismendi G.	1801894237	SECRETARIA GENERAL	
14	Mario Gilmore	1803296258	COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	

  
Ing. Dayana Murillo P., MSc.  
RECTORA ITSMLA



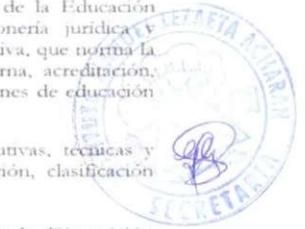
	FORMA DEL SUJETO	CELEDA R	CARGO	FIRMA
1	Tlgo. Vanessa Heranz	1803954880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	
2	Tlgo. Lilian Juguilema	180347017-7	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	
3	Ing. Mabel Chayunga	17047680-7	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	
4	Lic. Juan Robinson C.	180470441-7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
5	Ing. René Garamillo	1104210907	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	
6	Ing. Rafael Sidor	1750064152-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
7	Ing. David Hies	050229228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	
8	David Hies	180341661-7	CONTADOR	
9	Klevis Torres	0503484180	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephanie Torres	1802342294	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
11	Edison Cordero	0503172017	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	
12	Licda. Githemeghad Arismendi G.	1801894237	BIBLIOTECARIA	
13	Licda. Githemeghad Arismendi G.	1801894237	SECRETARIA GENERAL	
14	Alvaro Galarza	1803296258	COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	

Ing. Dayana Murillo P., MSc.  
 RECTORA ITSMLA



de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.”;

- Que** la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución de la República del Ecuador establece que: (...) “En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y posgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. (...)”;
- Que** los artículos 171 y 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establecen que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa, que norma la autoevaluación institucional y ejecuta los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, así como de sus carreras y programas;
- Que** el artículo 174 de la LOES establece las funciones normativas, ejecutivas, técnicas y administrativas del CEAACES en el proceso de evaluación, acreditación, clasificación académica y aseguramiento de la calidad de la educación superior;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de la LOES, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a partir de la vigencia de la Norma Suprema todas las universidades y escuelas politécnicas, sus extensiones y modalidades, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, así como sus carreras, programas y posgrados, deberán haber cumplido con la evaluación y acreditación del CEAACES;
- Que** el literal a) del artículo 174 de la LOES determina que es función del CEAACES: “Planificar, coordinar y ejecutar las actividades del proceso de evaluación, acreditación, clasificación académica y aseguramiento de la calidad de la educación superior”;
- Que** mediante Resolución No. 002-052-CEAACES-2013, de 02 de julio de 2013, el Pleno de este Organismo aprobó el Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior, el mismo que fue reformado mediante Resolución No.129-CEAACES-SE-17-2014, de 03 de septiembre de 2014;
- Que** el artículo 3 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior determina: “El proceso de evaluación de las instituciones de educación superior se



Página 1 de 5

técnicos y tecnológicos;

- Que** el artículo 17 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior determina: "Los informes resultantes de la fase de verificación de la información consignada, serán analizados por un equipo técnico del CEAACES designado por el Pleno. El equipo técnico elaborará un informe preliminar de análisis y evaluación de resultados por cada institución evaluada, incluyendo las conclusiones y recomendaciones del caso. Los informes preliminares serán presentados al Presidente del CEAACES conforme lo establecido en el cronograma de evaluación, y se los remitirá, en forma posterior, a la institución de educación superior correspondiente. En caso de que la IES no esté de acuerdo con el informe preliminar podrá solicitar, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de evaluación y de manera fundamentada, rectificaciones al mismo.";
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo referido en el considerando que precede, el CEAACES, mediante Oficio Nro. CEAACES-CETIPIAC-2015-0116-O, de 25 de Junio de 2015, notificó el Informe Preliminar de Evaluación al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN;
- Que** el artículo 18 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior establece: "De haber peticiones de rectificación por parte de la institución de educación superior evaluada, el Presidente del CEAACES dispondrá que en el término máximo de 45 días contados desde que el CEAACES reciba la solicitud de la institución, el equipo técnico tome conocimiento del particular, aceptando o rechazando, parcialmente o totalmente la o las peticiones.";
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo citado en el considerando que antecede, mediante Oficio Nro. 0134-2015-I.T.S.M.L.A., de 29 de Julio de 2015, el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN presentó al CEAACES su solicitud de rectificación al Informe Preliminar de Evaluación;
- Que** el CEAACES, mediante Oficio Nro. CEAACES-P-2015-0698-O, de 06 de Noviembre de 2015 notificó al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN el resultado de la rectificación realizada al Informe Preliminar de Evaluación;
- Que** el artículo 19 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior prescribe: "La decisión del equipo técnico respecto de la solicitud de rectificación será puesta en conocimiento de la IES peticionaria, la que en el término máximo de diez días contados a partir de la notificación de la misma, podrá apelar de ella, mediante una comunicación escrita dirigida al Presidente del CEAACES (...)";

final de evaluación, que será puesto en conocimiento del Pleno del Consejo para su resolución.”;

- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CEITTPIAC-2016-0014-M, de 11 de mayo de 2016, el Dr. Fernando Espinoza Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación de Institutos Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, Interculturales, de Artes y Conservatorios Superiores puso en conocimiento del Presidente del CEAACES el informe final del proceso de Evaluación, Acreditación y Categorización del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHILARAN;
- Que** el artículo 22 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior establece: “El Pleno del Consejo, sobre la base de la documentación técnica, de los elementos de juicio recabados durante el proceso y del informe final de evaluación, resolverá sobre el estatus académico de cada IES. La institución de educación superior evaluada que supere los parámetros de calidad para la respectiva evaluación establecidos por el CEAACES, deberá ser categorizada con base a los lineamientos establecidos por el Consejo. De las instituciones de educación superior que superen la evaluación, el CEAACES determinará aquellas que, de acuerdo a sus resultados, deberán ser acreditadas. Las instituciones que superen parámetros de evaluación pero no los requeridos para ser acreditadas, deberán presentar al CEAACES un plan de fortalecimiento y aseguramiento de la calidad, que les permita, en el plazo de un año, alcanzar la acreditación. Si transcurrido dicho plazo, no cumplieren los parámetros requeridos para la acreditación, el CEAACES resolverá la suspensión definitiva de dicha institución. Si la institución de educación superior se encuentra por debajo de los parámetros de calidad de evaluación establecidos por el CEAACES, se resolverá la suspensión definitiva de dicha institución.”;
- Que** mediante Resolución No. 370-CEAACES-SO-06-2016, de 11 de abril de 2016, el Pleno de este Organismo aprobó el Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;
- Que** el artículo 3 del Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos establece: “Una vez concluido el período de apelaciones y audiencias públicas dentro del procedimiento normado en los artículos 19 y 20 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior, el Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior convocará a sesión de Consejo para conocer y aprobar el informe final de evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.”;

**Que** el artículo 7 del Reglamento ibídem establece: "Sobre la base de los resultados obtenidos por los métodos de análisis estadístico directo y/o el análisis de conglomerados, el CEAACES determinará la situación académica e institucional de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos evaluados, de acuerdo a las siguientes categorías: Acreditados, En Proceso de Acreditación Condicionados, En Proceso de Acreditación Fuertemente Condicionados y No Acreditados.";



**Que** el artículo 9 del Reglamento referido en el considerando que precede prescribe: "Si, como resultado del proceso de evaluación, el CEAACES determina que un Instituto Superior Técnico o Tecnológico se ubica en la categoría "en proceso de acreditación condicionado", el CEAACES dispondrá la continuidad de su funcionamiento, considerando lo establecido en el presente reglamento. Se entiende que un Instituto Superior Técnico o Tecnológico se ubica en la categoría "en proceso de acreditación condicionado" si se encuentra inmerso en la siguiente condición: De acuerdo al análisis estadístico directo obtiene un resultado superior o igual al 40% e inferior al 60%.";

**Que** el artículo 13 de la norma ibídem establece: "Los Institutos Superiores Técnicos o Tecnológicos que se encuentran en "Proceso de Acreditación Condicionados" deberán presentar al CEAACES, en el término de 60 días posteriores a la notificación de la resolución de los resultados de la evaluación, un plan de fortalecimiento institucional con base en los resultados de la evaluación, el mismo que estará enfocado a elevar los estándares de calidad establecidos por el CEAACES.";

**Que** una vez conocido y analizado el informe final del proceso de evaluación, acreditación y categorización, correspondiente al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN, se estima pertinente aprobarlo, y,



En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento Interno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Reglamento de Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior y el Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos,

## DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Permanente de Evaluación de Institutos Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, Interculturales, de Artes y Conservatorios Superiores.

**Segunda.-** Notificar la presente Resolución al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN.

**Tercera.-** Notificar la presente Resolución al Consejo de Educación Superior.

**Cuarta.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, desarrollada a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2016.



Nelson Medina Alvarado

**PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CEAACES**

En mi calidad de Secretario General del CEAACES, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el 18 de mayo de 2016.

**Lo certifico.**



Ab. Juan José Cordero

**SECRETARIO GENERAL DEL CEAACES**



Señor Magíster  
Galo Wilfrido Tobar Farias  
**Rector Instituto Técnico Superior Siete de Octubre (E)**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señor Master  
Daniel Eduardo Sevilla Villacis  
**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR BENJAMIN ARAUJO**

Señor Master  
Daniel Eduardo Sevilla Villacis  
**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR BAÑOS**

Señor Master  
florentino Galo Rizzo Chunga  
**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GUAYAQUIL**

Señor  
Carlos Javier Eugenio Torres  
**Rector Instituto Tecnológico Superior Luis A Martínez (Agronómico)**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señor  
Daniel Eduardo Sevilla Villacis  
**Rector Instituto Tecnológico Superior Pelileo**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señor Psicologo  
Hernán Eduardo Paredes García  
**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR BERNARDO OHIGGINS**

Señor Magíster  
Washington Oswaldo Perez Argudo  
**Rector Instituto Técnico Superior Cinco de Junio (responsable)**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señor

**Rectora**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR LENDAN**

**Señor Magister**  
**Christian Hernan Almeida Leon**

**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR LOS ANDES**

**Señor Magister**  
**Juan Elías Ushiña Gualpa**

**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR NELSON TORRES**

**Señor Magister**  
**Marco Iván Cadena Astudillo**

**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR QUITO**

**Señora Doctora**  
**Ana Lucía Lucero de Tito**

**Rectora**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR QUITO METROPOLITANO**

**Señor Ingeniero**  
**Aldrin Marcel Espin León**

**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR SUDAMERICANO**

**Señora Magister**  
**Yolanda Beatriz Albán Peñaherrera**

**Rectora**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITEC**

**Señor**  
**Marco Antonio Villamar Coloma**

**Rector Instituto Tecnológico Superior Babahoyo**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Señor Magister**  
**Marco Antonio Villamar Coloma**

**Rector Instituto Técnico Superior Eugenio Espejo (E)**

**ITSLAM**  
Señora Magister  
Blanca Celina Meza Cruz  
Rectora Instituto Superior Paulo Emilio Macias  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señora  
Martha Isabel San Andres Samaniego  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR EURODISEÑO DEL ECUADOR**

Señora Ingeniera  
Martha San Andrés Samaniego  
Rectora  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR EURODISEÑO DEL ECUADOR**

Señora  
Sonia Manzano Vela  
Rectora  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR SUDAMERICANO**

Señorita Doctora  
Sonia Margarita Rosero Quiroz  
Rectora  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR URDESA**

Señor Magister  
Marco Tulio Torres Andrade  
Rector  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TECNOLOGIAS APROPIADAS  
INSTA**

Magister  
Ivan Rodrigo Cevallos Pinargote  
Rector  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR EL PACÍFICO**

Señor Máster  
Omar Edison Paz Palma  
Rector  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESTÉTICA INTEGRAL- ITSEI**

Francisco Cepeda Yautibug

**Rector**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JATUN YACHAY WASI**

Señor Máster

Segundo Manuel Ajitimbay Cruz

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL NAULA SAGÑAY**

Señora Magister

María Renata Costales Brito

**Rectora**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DOCTOR MISAEL ACOSTA SOLÍS**

Señor

Carlos Javier Eugenio Torres

**Rector**

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COTOPAXI**

Señor

Carlos Eugenio Torres

**Rector Instituto Tecnológico Superior Vicente León (e)**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señora Doctora

Tula Silvana Luna Briceño

**Rectora**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR SARAGURO**

Señora Magister

Lorena Pilar Yanez Palacios

**Rectora Instituto Tecnológico Superior Tena**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señor

Wagner Roberto Morocho Chamba

**Rector**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DOCE DE FEBRERO**

Señorita Doctora

Eva Moncerrate Micles Cedeño

**Rectora**

Henry Douglas Castro Marcondino  
**Rector del Instituto Tecnológico Superior José Ochoa León**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Señor Magister**  
**Hugo Fernando Abril Piedra**  
**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PARTICULAR SUDAMERICANO**

**Señor Máster**  
**Segundo Manuel Ajitimbay Cruz**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DUCHICELA SHYRIS XII XII**

**Reverendo Padre**  
**Luis Fidel Pauta Medina**  
**RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR FISCOMISIONAL**  
**MARIANO SAMANIEGO**

**Señor Ingeniero**  
**Luis Alfonso Calva Dávila**  
**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DANIEL ALVAREZ BURNEO**

**Señorita Ingeniera**  
**Anita Lucía Morocho Sánchez**  
**Rectora**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

**Señora Magister**  
**Tania Leonor Parra Proaño**  
**Rectora**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR EUGENIO ESPEJO**

**Señor**  
**Jose Francisco Najera Lara**  
**Rector Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Señor Magister**  
**Jose Francisco Najera Lara**  
**Rector (E) Instituto Tecnológico Superior Isabel de Godín**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señor  
Jose Francisco Najera Lara  
**Rector Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros.**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señor Ingeniero  
Victor Hugo Medina Pérez  
**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR NEW GENERATION**

Señor Doctor  
Edgar Wellington Frias Borja  
**Rector**  
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REPÚBLICA DE ALEMANIA**

Señora Magister  
Sandra Cecilia Salazar Montesdeoca  
**Rectora**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR AMERICAN COLLEGE**

Señor Doctor  
Sergio Alipio Mera Campoverde  
**Rector**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR BOLÍVAR MADERO VARGAS**

Señora Magister  
Marleni Rafaela Mendieta Aguirre  
**Rectora**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR LOS ANDES**

Señora  
Marcia Maribel Aguirre Ochoa  
**Rectora Instituto Tecnológico Superior Huaquillas**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señorita  
Carmen Luisa Cabrera Espinoza  
**Rectora Instituto Tecnológico Superior Ismael Pérez Pazmiño**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Rector Instituto Tecnológico Superior Consejo Provincial de Pichincha (e)  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señor Magister

Carlos Fernando Atahualpa Carrera Endara

**Rector**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CORPORATIVO EDWARDS  
DEMING**

Señora

Tania Leonor Parra Proaño

**Rectora**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR RIOBAMBA**

Señor Master

Alberto Danilo Velasco Fierro

**Rector**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR RUMIÑAHUI**

Señor Magister

Alberto Rodrigo Jiménez Calderón

**Rector**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DAVID AUSUBEL**

Señor Magister

Iván Oscar Borja Carrera

**Rector del Instituto Tecnológico Superior Aloasi**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señor Magister

Segundo Manuel Ajitimbay Cruz

**Rector (e) Instituto Tecnológico Superior Manuel Galecio**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señora Doctora

Ligia Yolanda Suarez German

**Rectora**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE DESARROLLO HUMANO  
CRE-SER**

Señorita

Marlene Narcisa Solis Sierra

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Señor Msc  
Luis Alcívar Naranjo Paredes  
**Rector**  
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO " MAYOR PEDRO TRAVERSARI"**

Señora Doctora  
Dayana Yasmin Murillo Párraga  
**Rectora**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN**

Señora Magister  
Verónica Maribel Segura Ortega  
**Rectora**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO CULINARIO EL CÓNDOR**

Señora Magíster  
Marcela del Carmen Nazareno  
**Rectora Instituto Tecnológico Superior Sucre**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, informo que el plazo de ejecución del plan de fortalecimiento institucional se contará desde el 24 de febrero de 2017 hasta el 24 de febrero de 2019.

El Instituto podrá realizar las modificaciones que considere necesarias a su plan de fortalecimiento institucional y registrarlas en la plataforma GIIES, para lo cual esta permanecerá habilitada hasta el 31 de diciembre del 2017. Para efectos del seguimiento que el CEAACES realizará al cumplimiento del plan, se considerará el último registrado en la nuestra plataforma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Dr. Mauro Cerbino Arturi

**PRESIDENTE DE COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

mb/mj